



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cml52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 11001400305220170126900

1. Allegadas las fotográficas que dan cuenta de la instalación de la valla, conforme a las previsiones del artículo 375 numeral 7 del Código General del Proceso, la Secretaría proceda con la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.

2. Frente a la respuesta emitida por el representante legal de la Sociedad PARQUES Y FUNERARIAS S.A.S., ofíciase indicándole que al tenor de lo normado en el artículo 375 ibídem, el presente proceso tiene como finalidad declarar la pertenencia del lote de terreno No. 1219 de la sección F4 ubicado en el jardín última cena del cementerio Jardines del Recuerdo de esta ciudad, en razón a ello, la instalación de la valla es un requisito sine qua non para la resolución del mismo, lo anterior para indicar que no se puede retirar la valla instalada por el demandante en el predio antes referido hasta que se lleve a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento por parte de la suscrita, so pena ejercer los deberes correccionales que le impone el artículo 44 del C.G.P.

3. Se ordena informar sobre la existencia de este proceso a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral A Las Víctimas, para que si lo considera pertinente, haga las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones respecto de este proceso.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
Juez

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef236d4cf6abd67fa5a8477f605b17a0e5e451e06aeb66c47c480c556e02a039**

Documento generado en 08/11/2022 11:24:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>